

Llmo Sr

Habiendo V.S. acordado en su Cabildo extraordinario del dia 23. de el que rife, que se provean los Estancos, (q.^e se necesitan p.^a el sustido publico) del aceite que tiene V.S. en su Bodega; y que se le aumenten quatro maravedis al precio actual de su libra, (por las razones q.^e se exponirian en su Ayuntamiento, y a pesar del zelo de V.S. y deseo de q.^e en los vivares q.^e consume su Publico halle este la maior equidad en sus precios) llego a noticia de los Diputados del Comun esta resolution de V.S. y en cuyo asunto, van del objeto de la creacion de su empleo, creieron muy de su obligacion hacer presentes a la elevada comprehension de V.S. sus reflexiones; y pedir a nombre de su Publico se suprimiese (por un nuevo Acuerdo) el sobreprecio de los quatro maravedis ~~por libra~~, en el que se vende por libra (y por mucho menores medidas, asta la de unocha vo)

Con este designio, en el cabildo ordinario, que celebro V.S. en el dia siguiente 24. del mismo, hicie presentes a V.S. varias reflexiones, que que produjo la conferencia, y q.^e validas con las q.^e dieron motivo al citado acuerdo, pusieron a V.S. en el concepto, de q.^e un asunto de tanta gravedad merecia toda su atencion; y el mas serio, y maduro examen; y q.^e para ello devia citarse a todas sus Concejales, y Diputacion del Publico, con los caballeros Procuradores Sindico, y Personero; y Abogados Titulares de V.S. para oír su Dictamen Legal, si ocurriese algun punto de Derecho